

POLITÉCNICO COLOMBIANO

JAIME ISAZA CADAVID

RESOLUCIÓN DIRECTIVA No. 01 2 de agosto de 2016

Por medio del cual se aprueba el informe de gestión del Rector de la vigencia 2015

EL CONSEJO DIRECTIVO,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 29 y el literal a, del artículo 65 de la Ley 30 de 1992, los literales a, c y d, del artículo 15, el párrafo del artículo 20, los literales d y e, del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008 - Estatuto General, el Acuerdo 04 de 2016, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 83 de la Ley 30 de 1992 "*Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior*" determina que las universidades estatales u oficiales deberán elaborar planes periódicos de desarrollo institucional, considerando las estrategias de planeación regional y nacional.
2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2, de la Ley 152 de 1994 "*Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo*" a nuestra Institución le aplican los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo establecidos en la mencionada Ley.
3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27, de la Resolución 683 del 10 de diciembre de 2008 "*Por medio de la cual se adopta el Código de Buen Gobierno para el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid*" la Administración del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, se compromete a realizar una efectiva rendición de cuentas de manera periódica, con el objeto de informar a la comunidad sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en los Planes de Desarrollo, Acción y Operativo de la Institución, de la forma como se ejecuta el presupuesto y de la presentación de informes de Gestión.
4. Que en el Parágrafo del artículo 20 del Acuerdo 10 del 21 de abril del 2008 "*Por medio del cual se adopta el Estatuto General del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Institución Universitaria*", se dispuso que el Rector estará sujeto a un sistema de evaluación de la gestión por parte del Consejo Directivo. Debiendo cumplir los acuerdos de gestión, so pena de incurrir en causal de desvinculación.



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

5. Que en sesión ordinaria del Consejo Directivo realizada el día 02 de agosto de 2016, se analizó, discutió y aprobó el informe de gestión del Rector de la vigencia 2015.

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el informe de gestión del Rector de la vigencia 2015, en el rango Mediano Grado de Gestión, obteniendo una calificación de 77.20%.

Artículo 2. La Rectoría deberá elaborar un plan de cumplimiento para ser presentado al Consejo Directivo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Presidente.


LUQUEGI GIL NEIRA
Secretario

